

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

915 **ORDEN de 27 de enero de 1989 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo acordando abrir período de Información Pública del Expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural a favor de Santa Catalina del Monte, en La Alberca de las Torres. Murcia.**

En virtud del artículo 58.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razón de la protección integral de los yacimientos arqueológicos ubicados en el entorno de la Iglesia, Convento, Palacio del Obispo, Huerto Monacal y Castillo de Santa Catalina del Monte, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86 de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley 16/85, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Resuelvo: Abrir período de información pública del citado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Gran Vía, 42, edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, cuya descripción figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 27 de enero de 1989.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, R.D. (Orden de 29-IV-88), El Secretario para la Cultura y el Deporte, **Enrique Martínez García.**

A N E X O

Delimitación del entorno afectado por la Declaración de Bien de Interés Cultural del Cenobio de Santa Catalina del Monte.

Ubicación: El Cenobio se encuentra ubicado en la ladera del monte de Santa Catalina en La Alberca de las Torres, en Murcia.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo y habida cuenta que es un paraje de singular riqueza arqueológica se ha delimitado el siguiente entorno:

Partiendo del punto de coincidencia del Puente situado en la carretera Murcia-El Valle con la Rambla de El Valle, y en el sentido contrario de las agujas del reloj, se establece una línea imaginaria que agua abajo de dicha rambla hasta

llegar al punto (en coordenadas U.T.M.) 664.390/4.200.490 y continúa hasta el punto 644.320/4200.440 que coincide con la carretera de El Verdolay-Murcia y por la misma hasta el cruce con el camino de servicio del Parque Natural de El Valle hasta el punto 664.180/4200.155. (en este punto hay que recoger la necrópolis ibera excavada en los años 20 estando aún sin determinar su extensión y que se prolonga a ambos lados de dicho camino) a partir de las coordenadas anteriores se proyecta un ángulo de 90° hasta el siguiente punto 664.180/4.199.905 que coincide nuevamente con la carretera Murcia-El Valle para continuar por dicha carretera en dirección Murcia hasta unirse nuevamente con el punto de partida.

De esta forma quedan recogidos:

—Conjunto arqueológico de El Cabecico de El Tesoro, con el Poblado, Santuario y Necrópolis correspondiente.

—Castillo del S.XII.

—Ermita Barroca de San Antonio el Pobre.

—Cenobio de Santa Catalina del Monte.

Consejería de Administración Pública e Interior

912 **ORDEN de 24 de enero de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se resuelven recursos de reposición interpuestos por don Alejandro Sánchez Muñiz, Andrés Conesa Casanova, Emilio Torres García, Rodolfo Torreira Jacinto, Pascual Salvador Sanz, Federico Requena Juncosa y Francisco José Martínez García contra la Orden de 28 de octubre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión distintos puestos de trabajo de la Administración Regional.**

«Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Alejandro Sánchez Muñiz, don Andrés Conesa Casanova, don Emilio Torres García, don Rodolfo Torreira Jacinto, don Pascual Salvador Sanz, don Federico Requena Juncosa y don Francisco José Martínez García contra la Orden de 28 de octubre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión distintos puestos de trabajo de la Administración Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 257, de 9-11-88), y,

RESULTANDO:

«... 2.—Que... solicitan se resuelva disponer la corrección del error producido en dicha Orden al publicar como vacantes las plazas de:

—Jefe Unidad Técnica Valoración Urbana (DC00001)

—Técnico Valoración Urbana (UM00001)